



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
Presidencia	María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio Contratación 2
Vocal primero	Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita a la Asesoría Jurídica
Vocal segundo	Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General 1, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero	María Dolores Auriolos Florido. Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas
Secretaría	Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 2

En Málaga, siendo las 10:32 horas del día 19 de marzo de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto. Asistiendo a distancia, por videoconferencia, todos ellos a excepción de quién realiza las funciones de secretaria de la mesa y de la presidenta de la Mesa.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/4

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2025.

No se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 28 de enero de 2025, al no estar lista para su aprobación.

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
 servcontycomp@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Macarena Maldonado Marín	Firmado	24/04/2025 14:13:05
Observaciones			Firmado	24/04/2025 14:07:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 145/24 - SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	LEIVA BUS, S.L.	B29792538	5-3-25 0:00

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	LEIVA BUS, S.L.	B29792538	Admitido provisionalmente

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

2/4

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	LEIVA BUS, S.L.	Ha presentado el DEUC incompleto,	Debe subsanar el DEUC íntegramente cumplimentado.

Código Seguro De Verificación	rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	24/04/2025 14:13:05
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	24/04/2025 14:07:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 145/24 - SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora **LEIVA BUS, S.L. CON NIF B29792538**, por los motivos indicados en el punto I.

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 191/24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS ESCULTÓRICAS PARA LA PLAYA DE PEDREGALEJO.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	IDECUA ARTE URBANO, S.L.	B92500271	6-3-25 13:59
2	JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ	44049410V	11-3-25 2:29
3	METALÚRGICAS CARRIÓN, S.L.	B56111126	11-3-25 12:16

3/4

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	IDECUA ARTE URBANO, S.L.	B92500271	Admitido provisionalmente
2	JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ	44049410V	Admitido
3	METALÚRGICAS CARRIÓN, S.L.	B56111126	Admitido

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda

Código Seguro De Verificación	rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	24/04/2025 14:13:05
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	24/04/2025 14:07:44
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	IDECUA ARTE URBANO, S.L.	En el Anexo 2.1 de Idecua Arte Urbano, S.L., se manifiesta que acudirá a solvencia externa de Rafael Cotta y, asimismo, en el Anexo 2.1 de este último se manifiesta acudir a la solvencia del primero. En este sentido D. Rafel Cotta debe subsanar el Anexo 2.1, puesto que no puede acudir a la solvencia externa de Idecua Arte Urbano, S.L.	Por tanto D. Rafael Cotta debe presentar un nuevo Anexo 2.1 debidamente cumplimentado y firmado.

V.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 176/24 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE (11) LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 CENTRO. LOTE 2: DISTRITO 2 ESTE. LOTE 3: DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN. LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS. LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE. LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD.

4/4

En este punto se ausenta la presidenta de la Mesa siendo las 11:17 horas, sustituyéndola Dña. María del Valle Martín Poley, Jefa de Servicio de Contratación 3.

Los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, dejar el expediente sobre la mesa pendiente de aclaración de la empresa Tecnocontrol Servicios, S.A., CIF: A28815322, en relación a la representación de la citada entidad, debiendo declarar si el firmante de la documentación presentada acude a la licitación en calidad de apoderado y, en su caso, si se ratifica en la oferta presentada por el designado originariamente como representante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. presidenta dio por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	24/04/2025 14:13:05	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	24/04/2025 14:07:44	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rZYIRZ2KRwgsi7V3Q+x7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			